



**ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO DE OBRA**

Código: F-GI-027

Versión: 0.2

Página 1 de 8

CODIGO BPIN N°:	2025156640001		
CONTRATO N°:	039 DE 2025	27-JUN-2025	OBR-SCC-020-2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS CON PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE BOYACÁ"		
CONTRATISTA:	H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S		
NIT/ C.C:	900.851.172-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	HOLMAN ALVAREZ CALDERON		
CEDULA DE CIUDADANIA:	4.236.620 DE SAN JOSÉ DE PARE		
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$635.513.942,64)		
ANTICIPO (50.0%):	TRESIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$317.756.971,32)		
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES		
FECHA DE INICIO:	16-JUL-2025/		
FECHA DE TERMINACIÓN:	15-DIC-2025 /		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	25225		
RP N°:	19325		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	042 DE 2025	08-JUL-2025	INT-SMC-012-2025
INTERVENTOR:	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS		
NIT/C.C:	900.779.202-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.049.625.075 DE TUNJA		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°1	N/A		N/A
REINICIO N°1	N/A		
ADICION N°1	N/A	N/A	N/A
VALOR FINAL:	N/A		
PLAZO CON ADICIONALES:	N/A		
MAYORES Y MENORES N°1	02-DIC-2025		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	N/A	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
DESEMBOLOSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	16-JUL-2025	50.0%	\$317.756.971,32
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO TOTAL			N/A
VALOR A PAGAR:			\$254.205.577,07
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	16-JUL-2025	
	HASTA:	15-DIC-2025	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	CERO (0) PAGO(S)		
% DE AVANCE FISICO:	100.00%	15-DIC-2025	
MUNICIPIO:	SAN JOSÉ DE PARE, BOYACÁ		

A los 16 días del mes de DICIEMBRE del año 2025, los suscritos **HOLMAN ALVAREZ CALDERON**, identificado con cedula de ciudadanía 4.236.620, representante legal de **H&H CONSTRUCTORES**

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 1 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

Código: F-GI-027

Versión: 0.2

Página 2 de 8

INGENIERIA S.A.S, con NIT 900.851.172-4, como Contratista de Obra, MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía 1.049.625.075, representante legal de BRAIN INGENIERIA VIAL SAS, con NIT 900.779.202-1 como Contratista de Interventoría, OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA, SUPERVISOR DE APOYO y SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Obra N°039 DE 2025, correspondiente al periodo (día 16 mes JULIO año 2025, al día 15 mes DICIEMBRE año 2025) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia que BRAIN INGENIERIA VIAL SAS revisó y avaló el cumplimiento de las obligaciones contractuales para la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Obra N°039 DE 2025.

CONSIDERANDO.

1. Que el día 27 del mes de JUNIO del año 2025, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N° 039 DE 2025 con el contratista H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S, cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS CON PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE BOYACÁ”.
2. Que el 16 de JULIO de 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de obra N°039 DE 2025, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que, la Cláusula VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Obra N°039 DE 2025, señala como forma de pago la siguiente: Contrato de Obra por valor de: SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$635.513.942,64), (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato), el cual se paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones, a). un anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato, b). mediante actas parciales mensuales previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de la obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la interventoría del contrato del FONDO MIXTO, en las que se amortiza el anticipo en el porcentaje entregado, c). un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez haya recibido la obra a satisfacción por parte del FONDO MIXTO y suscrito el acta de liquidación. PARÁGRAFO 1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO: El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato. PARÁGRAFO 2. ANTICIPO: El FONDO MIXTO Entregará como anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. El contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato el cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO o el interventor designado. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, se deberán reintegrar por el contratista a la cuenta única del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PARÁGRAFO 3. MODIFICACION DEL VALOR O DE LA DURACIÓN: Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Interventor y/o Supervisor del FONDO MIXTO y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo con las disposiciones legales. PARÁGRAFO 4. PAGOS: Los pagos a los cuales está obligado el FONDO MIXTO se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Oficina Financiera y Contable del FONDO MIXTO, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el FONDO MIXTO, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropaciones en el respectivo presupuesto y por tratarse de un contrato derivado para la ejecución del proyecto del sistema general de regalías SGR identificado con el BPIN 2025156640001 el FONDO MIXTO, realizará las siguientes acciones para efectos de los pagos del contrato al contratista en los términos de la presente Cláusula: 1. Reportará y autorizará en la plataforma del SPGR-GESPROY, previa

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 2 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

Código: F-GI-027

Versión: 0.2

Página 3 de 8

autorización escrita y la presentación de los informes recibidos a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales firmadas por el interventor del anticipo y de cada uno de los pagos parciales y final del contratista. 2. Cada uno de los pagos reportados y autorizados por el FONDO MIXTO en la plataforma, serán girados DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA. Así como el anticipo del contrato se girará directamente a la cuenta del patrimonio autónomo, pagos parciales y pago final a la cuenta bancaria reportada por el contratista. 3. Con la firma del contrato, EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO para que este reporte ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una cuenta de ahorros o corriente, a la cual se le efectuarán los pagos mediante consignación o transferencia. 4. Los pagos al CONTRATISTA los realizará directamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el flujo de PAC. EL FONDO MIXTO responderá únicamente por el reporte y autorización de pago de la cuenta de cobro o factura si le aplica, en la plataforma SPGR-GESPROY, por lo cual el FONDO MIXTO estará exento de cualquier reclamación por parte del CONTRATISTA por montos de dineros no suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. PARÁGRAFO 5: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

4. Que el día **02** de **DICIEMBRE** de **2025**, se suscribió la respectiva ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES del contrato de obra N°**039 DE 2025**.
5. Que el día **15** del mes de **DICIEMBRE** del año **2025**, se suscribió el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de obra N°**039 DE 2025**, donde se establecieron los siguientes pendientes:
 - ✓ "Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los períodos correspondientes.
 - ✓ Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.
 - ✓ Allegar los certificados de materiales utilizados y los resultados de los laboratorios realizados durante la ejecución del contrato de obra.
 - ✓ Acreditar mediante el registro fotográfico el retiro de los materiales sobrantes, entrega de la obra en perfecto estado de limpieza e incluyendo la subsanación de las observaciones dadas por FONCOLOMBIA al interventor.
 - ✓ Entregar el plano récord con la respectiva georreferenciación de los tramos a intervenir.
 - ✓ Entregar la bitácora de obra, la cual se debe encontrarse debidamente firmada por el director de la obra, residente y el director de la interventoría.
 - ✓ Presentar el informe final el cual deberá venir aprobado por el contratista de interventoría, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales. Con ello los respectivos anexos como los son bitácora de obra, planos récord aprobados por la interventoría, acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los proveedores y trabajadores, cierre de los planes utilizados (PMA, PMT y otros según el caso), registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la obra."
 - ✓ Pago FIC – SENA
 - ✓ Devolución de rendimientos financieros.
 - ✓ Cierre fiduciario y el rendimiento financiero.
 - ✓ Actas de cierre de vecindad y aval de la interventoría de las actas.

Código: F-GI-027

Versión: 0.1

Página 3 de 8

Elaboró: Planeación e infraestructura

Revisó: Planeación e infraestructura

Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO DE OBRA

Código: F-GI-027

Versión: 0.2

Página 4 de 8

6. Que no obstante lo anterior, **H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S.**, Contratista de Obra, se compromete a entregar lo relacionado en el numeral 5, ya mencionados para continuar con la liquidación del Contrato de Obra N°039 de 2025.

7. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNID	CANT.
1	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLAS		
1.1	DEMOLICIÓN CUNETA EN CONCRETO	M	84.92
1.2	DEMOLICIÓN CONCRETO CICLOPEO (INCLUYE RETIRO)	M3	6.38
1.3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	42.16
1.4	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHAS VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM.	M3	13.60
1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 14 MPa (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	M3	1.66
1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETOREFORZADO D=36", INCLUYE EMBOQUILLADA	ML	6.00
1.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa (3000) PARA BASES	M3	1.69
1.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	M3	5.11
1.9	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	kg	574.94
2	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA TRAMO 1		
2.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	M	0.04246
2.2	CONFORMACIÓN COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%	M3	212.30
2.3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	4.59
2.4	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM)	M3	42.46
2.5	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3	1350.23
2.6	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60.000 PSI	ML	1133.79
2.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa (3000) PARA PLACA HUELLA	M3	14.91
2.8	CONCRETO CICLOPEO 14MPa (2000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	10.33
2.9	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) NO INCLUYE REFUERZO, INCLUYE SELLO DE JUNTAS	m3	13.42
3	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA TRAMO 2		

Código: F-GI-027

Versión: 0.1

Página 4 de 8

Elaboró: Planeación e infraestructura

Revisó: Planeación e infraestructura

Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



**ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO DE OBRA**

Código: F-GI-027

Versión: 0.2

Página 5 de 8

3.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	KM	0.0825
3.2	CONFORMACIÓN COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%	M2	412.50
3.3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	8.64
3.4	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN ROCA EN SECO	M3	48.48
3.5	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	M3	48.48
3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	ML	101.00
3.7	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM)	M3	82.50
3.8	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3/KM	2623.50
3.9	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60.000 PSI	KG	2157.29
3.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa (3000) PARA PLACA HUELLA	M3	28.78
3.11	CONCRETO CICLOPEO 14MPa (2000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	19.55
3.12	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) NO INCLUYE REFUERZO, INCLUYE SELLO DE JUNTAS	M3	25.43
4	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA TRAMO 3		
4.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	KM	0.174
4.2	CONFORMACIÓN COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%	M2	870.00
4.3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	18.11
4.4	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN ROCA EN SECO	M3	87.84
4.5	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	M3	87.84
4.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	ML	183.00
4.7	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM)	M3	174.00
4.8	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3/KM	5533.20
4.9	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60.000 PSI	KG	4561.12
4.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa (3000) PARA PLACA HUELLA	M3	59.38

Código: F-GI-027

Versión: 0.1

Página 5 de 8

Elaboró: Planeación e Infraestructura

Revisó: Planeación e Infraestructura

Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

4.11	CONCRETO CICLOPEO 14MPa (2000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	42.29
4.12	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) NO INCLUYE REFUERZO, INCLUYE SELLO DE JUNTAS	M3	53.04
5	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA TRAMO 4		
5.10	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	KM	0.04890
5.20	CONFORMACIÓN COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%	M2	244.50
5.30	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	4.65
5.40	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM)	M3	48.90
5.50	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3/KM	1956.00
5.60	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60.000 PSI	KG	1264.57
5.70	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA PLACA HUELLA	M3	17.14
5.80	CONCRETO CICLOPEO 14MPa (2000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	11.80
5.90	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) NO INCLUYE REFUERZO, INCLUYE SELLO DE JUNTAS	M3	15.20
6	SEÑALIZACION		
6.1	SUMINISTRO E INSTALACION SEÑAL VIAL PREVENTIVA, TAMAÑO 75*75 cm. SEGUN NORMA INVIAS	UND	8.00
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			1.00
PLAN DE MANEJO DEL TRANSITO			1.00

8. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de obra N°039 DE 2025, y avalado por el Contratista de Interventoría es de 100,00%.
9. Que según el balance restante del contrato de Obra N°039 DE 2025 es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR DEL CONTRATO	\$635.513.942,64	
VALOR EJECUTADO		\$0,00
VALOR POR EJECUTAR		\$571.962.548,39
SALDO A LIBERAR		\$0,00
VALOR A PAGAR LIQUIDACION		\$63.551.394,25
SUMAS IGUALES	\$635.513.942,64	\$635.513.942,64

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO		
VALOR DEL ANTICIPO	\$317.756.971,32	
VALOR AMORTIZADO		\$0,00
VALOR POR AMORTIZAR		\$317.756.971,32
SUMAS IGUALES	\$317.756.971,32	\$317.756.971,32

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 6 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO DE OBRA

Código: F-GI-027

Versión: 0.2

Página 7 de 8

10. Que **H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S.**, con la respectiva revisión y aval del contratista de Interventoría, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día 16 mes JULIO año 2025, al día 15 mes DICIEMBRE año 2025).
11. Que, de acuerdo al porcentaje de avance avalado por el Contratista de Interventoría, durante la ejecución del Contrato de Obra N°039 DE 2025, el cual se puede constatar con el anexo del Acta de recibo final, al presente documento y que hacen parte integral del mismo, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$571.962.548,39)**, (valor antes de amortizar) a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.
12. Que **BRAIN INGENIERIA VIAL SAS**, contratista de intervención, verificó y aprobó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, actividades descritas anteriormente y demás obligaciones por parte del contratista de Obra, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción la obra.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar el Pago del acta de recibo final del Contrato de Obra N°039 DE 2025, ejecutado por **H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S.**, con la respectiva revisión y aprobación del Contratista de Interventoría, soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día 16 mes JULIO año 2025, al día 15 mes DICIEMBRE año 2025) de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 7 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$571.962.548,39)**, pero a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA amortizara el valor de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$317.756.971,32)**, equivalente al 55.6% de la presente acta, quedando un valor por desembolsar una vez aplicada la amortización de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$254.205.577,07)**, el cual se cancelara a la cuenta relacionada en la tabla.

NOTA: El porcentaje de amortización debe coincidir con el consignado en la factura.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
Corriente	616639035	Banco de Bogotá

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA N°039 DE 2025	\$635.513.942,64
% DE AVANCE	100.00%
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$63.551.394,25
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL.	\$571.962.548,39

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 7 de 8
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

 FONCOLOMBIA	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-027 Versión: 0.2 Página 8 de 8
---	--	---

VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO (55.6%)	\$317.756.971,32
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$254.205.577,07

TERCERO: Las cantidades y valores consignados en el anexo del Acta de recibo Final del Contrato de Obra N°039 DE 2025 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría y el Contratista de Obra realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memorias de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL por quienes intervinieron en ella, a los 16 días del mes de DICIEMBRE del año 2025.


HOLMAN ALVAREZ CALDERON
 Representante Legal
H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA
S.A.S
 Contratista de Obra


MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ
 Representante Legal
BRAIN INGENIERIA VIAL SAS
 Contratista de Interventoría


OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA
 Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA

Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ

Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA

Aspectos Jurídicos

VoBo: MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA

Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 8 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA